

Radicado:	05001-31-03-007-2020-00063 00
Providencia:	Auto N° 1494
Asunto:	Incorpora envío de notificaciones, las cuales no serán tenidas en cuenta

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

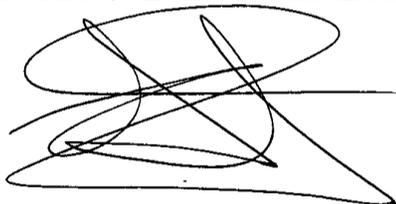
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte

Se incorpora al expediente, la constancia de envío de las citaciones para diligencia de notificación personal a los demandados PAULA ANDRE NARANJO MUÑOZ y RICARDO LEÓN ROLDAN GAVIRIA (Anexo 10 a 10.4.), las cuales no serán tenidas en cuenta por cuanto no se le indicó a los referidos demandados el término de comparecencia al Despacho, para notificarse del auto que libró mandamiento de pago y el que lo corrigió en su contra, tal y como lo establece el numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso.

Lo anterior, toda vez que, en el formato de citación remitida a los demandados se indicó que la notificación se entendería realizada, una vez transcurrido dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje, que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente de la referida notificación, como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020; sin embargo, lo anterior aplica únicamente para las notificaciones personales, que sean remitidas al correo electrónico de los demandados, lo que no ocurrió en el presente caso, pues las mismas fueron enviadas a los demandados a su dirección de domicilio, para lo cual, aplica las reglas dispuestas en el artículo 291 y 292 del C.G. del P., esto es, una vez entregada la citación, se deberá remitir la notificación por aviso.

Así las cosas, se ordena el envío nuevamente las citaciones para diligencia de notificación personal a los demandados PAULA ANDRE NARANJO MUÑOZ y RICARDO LEÓN ROLDAN GAVIRIA, con las correcciones antes indicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(4)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 1 de diciembre de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 83, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria